

CONVOCATORIA FORMACIÓN POSGRADUAL “FONDO SED FORMACIÓN AVANZADA 2012” SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

APRECIADO(A) ASPIRANTE:

Para acceder a este Fondo usted no necesita intermediarios, ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico y el número de teléfono celular de la persona aspirante registrados en el formulario de inscripción deben ser los personales y validar que se encuentren activos, debido a que El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de legalización sólo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si los remite por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo confiere **créditos educativos condonables**, dirigidos a financiar la oferta formativa posgradual, que se otorgan a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes y Directivos Docentes del Distrito Capital, nombrados en propiedad en la planta docente de la SED, el cual es costeadado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito-SED, y, en el cual El ICETEX actúa como administrador – mandatario.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

A docentes, docentes orientadores(as) y directivos(as) docentes nombrados en propiedad en la Secretaría de Educación de Bogotá, interesados(as) en iniciar desde primer semestre un programa de especialización o maestría de la oferta formativa dispuesta por la SED

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior a nivel de posgrado para programas de especialización y maestría, definidos en la oferta formativa dispuesta por la SED.

4. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Será una convocatoria focalizada a docentes, docentes orientadores(as) y directivos(as) docentes nombrados en propiedad en la planta SED que, especialmente, se desempeñen en las áreas relacionadas con las siguientes líneas temáticas: **matemáticas, segunda lengua, educación inclusiva, primera infancia y socioemocional.**

5. OFERTA FORMATIVA

N.º	Universidad	Nombre del programa	Cupos proyectados
1	Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en Salud Mental Escolar	15
2	Universidad de los Andes	Maestría en Educación Matemática	15
3	Universidad de los Andes	Especialización en Educación Matemática para profesores de primaria	15
4	Universidad de los Andes	Maestría en Educación - Concentración en Primera Infancia	15
5	Universidad de los Andes	Maestría en Educación - Concentración en Socioemocionales	15
6	Universidad El Bosque	Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural	15
7	Universidad Externado de Colombia	Especialización en Pedagogías para la Primera Infancia	15
8	Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en Docencia de las Matemáticas	15
9	Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	15

6. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

A través de este fondo, se otorga financiación para el rubro de matrícula. Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- La financiación de los programas de formación posgradual se realiza mediante el Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012.
- A los(las) docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes que sean admitidos(as) en alguno de los nueve programas ofertados en esta convocatoria, se les otorga un crédito educativo condenable.
- La Secretaría de Educación del Distrito apoya a las y los docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes admitidos, matriculados, adjudicados y legalizados por el fondo, con la financiación y el número máximo de semestres establecidos a continuación:

Modalidad	N.º máximo de semestres a financiar	Valor máximo del semestre a financiar por la SED	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Dos (2)	\$3.500.000	\$7.000.000
Maestría	Cuatro (4)	\$5.500.000	\$22.000.000

- El(la) docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente asume la financiación del valor restante del programa, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula
- El(la) docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente asume el uno por ciento (1%) sobre cada desembolso correspondiente a este crédito educativo, con el fin de ser enviado al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir sus riesgos de muerte o invalidez física o mental.

¡Importante!

- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**; por lo tanto, debe legalizarse en el semestre para el cual se adjudicó la financiación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser docente, docente orientador(a) o directivo docente con título de pregrado.
2. Ser docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente nombrado(a) en propiedad y activo en la planta docente de la SED.
3. No encontrarse en comisión de estudios ni de servicios que le implique estar ejerciendo sus funciones fuera de la Institución Educativa Distrital.
4. No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Posgradual SED-ICETEX.
5. No estar tramitando algún tipo de traslado a otra entidad territorial o renuncia a la planta docente de la SED.
6. No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos dos (2) años previos a esta convocatoria.
7. Inscribirse en las fechas establecidas en el formulario dispuesto por la SED.
8. Estar admitido(a) en alguno de los nueve (9) programas ofertados por las cinco universidades señaladas previamente.

8. FASE UNO (1) POSTULACIÓN (prescripción ante la SED)

1. Es obligación de docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos(as) beneficiarios(as) del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.
2. La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con las fechas de apertura y cierre establecidas.
3. La inscripción en el formulario dispuesto por la SED es requisito de participación para hacer efectiva la postulación.
4. El/la aspirante solo podrá postularse en una (1) de las Universidades y en uno (1) de los programas de formación posgradual señalados en esta convocatoria. En caso de que un(a) docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios de programa y/o universidad.
5. La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por las personas inscritas en esta convocatoria.
6. En los programas que hacen parte de esta convocatoria y que en su portafolio señala que se requiere la compra del PIN o formulario de inscripción, la persona interesada deberá asumir su costo y saber que no habrá devolución en caso de no ser admitido(a).
7. Una vez finalizado el proceso de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED publicará la lista de personas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de participación y remitirá a las respectivas universidades, para que adelanten la fase de selección y admisión.

FECHAS CLAVES DE LA FASE UNO (1)

Actividades	Responsable	Fechas
Apertura de la convocatoria	SED/DFDIP	10 de mayo
Cierre de la convocatoria de Formación Posgradual	SED/DFDIP	27 de mayo
Publicación PRENSA SED resultados De la fase uno: Postulación	SED	30 de mayo
Presentación de reclamaciones	POSTULADOS(AS)	Del 30 al 31 de mayo
Envío de listas a las Universidades Para inicio del proceso de selección y admisión	SED/DFDIP	4 de junio

FASE DOS (2) SELECCIÓN Y ADMISIÓN

1. Esta fase es adelantada por las universidades para los programas referidos en esta convocatoria, a docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes relacionados(as) en la lista publicada por la SED y de acuerdo con los cupos asignados.
2. Los criterios y procedimiento de selección los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria.
3. El(la) docente, docente orientador(a) o directivo docente que se postule a la convocatoria, debe cumplir con los criterios de selección establecidos por la universidad respectiva. Las universidades remitirán a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) el listado de admitidos(as) con el respectivo puntaje obtenido, organizados de mayor a menor.
4. Es responsabilidad de las universidades remitir formalmente a la DFDIP el listado de admitidos(as) o una comunicación que indique que ninguno de los(as) aspirantes pasó el proceso. De no cumplirse esta obligación, se entenderá que el trámite no se cumplió y por lo tanto la persona aspirante no puede iniciar el proceso de adjudicación requerido para la otorgación del crédito educativo condonable en los términos referidos en esta convocatoria.
5. La DFDIP presentará a la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX el listado de admitidos(as) para su aprobación. Los cupos serán asignados de acuerdo con el puntaje obtenido, en estricto orden de mayor a menor. Si el número de personas admitidas supera el número de cupos asignado a la universidad, se presentará una lista de espera, la cual tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del formulario de inscripción en la plataforma del ICETEX

FECHAS CLAVES DE LA FASE DOS (2)

Actividades	Responsable	Fechas
Selección y admisión de postulados(as) por parte de las universidades	UNIVERSIDADES	Del 5 al 24 de junio
Comunicación con Docentes admitidos(as)	SED/DFDIP	26 de junio

FASE TRES (3) INSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTÍAS

1. Este proceso que se realiza en el marco del Fondo de Formación Posgradual N.º 3334

- de 2012, inicia con la aprobación de la lista de admitidos(as) por parte de la Junta administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
2. La/el docente, docente orientador o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito (ser admitido/a) la fase de selección y admisión debe adelantar el proceso de adjudicación del crédito educativo condonable ante el ICETEX.
 3. El proceso de adjudicación se realiza en la plataforma del ICETEX y comprende las fases de inscripción, legalización y firma de garantías.
 4. Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con alguna de las fases del proceso de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló, teniendo en cuenta los puntajes asignados por la universidad de mayor a menor.
 5. Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
 6. Docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes que participen en esta convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
 7. Para el otorgamiento del crédito educativo condonable, es requisito contar con la aprobación del deudor solidario. Dicho trámite se adelanta con el ICETEX y el costo del estudio deberá ser asumido por la persona interesada

FECHAS CLAVES DE LA FASE TRES (3) INSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTÍAS

Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
INSCRIPCIÓN			
Apertura de formulario deudor solidario e inscripción en el ICETEX	16/05/2024	26/06/2024	ICETEX
Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a los docentes)	16/05/2024	26/06/2024	ICETEX
Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario	16/05/2024	26/06/2024	ICETEX
LEGALIZACIÓN			
Apertura plataforma de legalización del crédito	02/07/24	22/07/24	ICETEX
Asignación de usuario y contraseña para inscripción en la plataforma ICETEX	02/07/24	22/07/24	ICETEX
Canal de atención para docentes	02/07/24	22/07/24	ICETEX
Tutorial legalización	02/07/24	22/07/24	ICETEX
Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización	02/07/24	22/07/24	ICETEX
Cargue de documentos en la plataforma	02/07/24	22/07/24	ASPIRANTE
Revisión de documentos	02/07/24	22/07/24	ICETEX
FIRMA DE GARANTÍAS			
Asignación de pagarés para firma de garantías	04/07/24	26/07/24	ICETEX
Canal de atención para docentes	04/07/24	26/07/24	ICETEX
Mensaje del ICETEX para firma de garantías	04/07/24	26/07/24	ICETEX
Subsanación de firmas	04/07/24	26/07/24	ICETEX
Emisión de concepto jurídico	04/07/24	26/07/24	ICETEX

INSCRIPCIÓN FORMULARIO ICETEX

La persona aspirante debe ingresar al siguiente enlace <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm> a través de la opción “**Formulario de solicitud**” y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones:**

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando **SED FORMACIÓN AVANZADA DOCENTES 2012 2024-2-0**
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2024-2**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**

¡IMPORTANTE!

Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

El formulario no permitirá completar la solicitud, hasta tanto no se cuente con la consulta de deudor solidario en estado “APROBADO”.

La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre del calendario establecido.

Los(as) docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en iniciar desde primer semestre su programa de formación posgradual, seleccionan directa y voluntariamente la IES y el posgrado de acuerdo con los términos de la convocatoria publicada por la SED.

El proceso de admisión en la IES es de total responsabilidad de los(as) aspirantes y debe adelantarse en los de los tiempos de apertura y cierre de la primera fase de esta convocatoria.

Es obligación de docentes y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual N° 3334 de 2012, que regula la vinculación como estudiantes activos(as) de este Fondo.

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones es causal de rechazo de la postulación.

Escalafón Docente: Si es interés del docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.

Permisos: La SED no tiene potestad para otorgar o tramitar permisos para adelantar el programa de formación seleccionado. El(la) docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente interesado(a) en postularse, deberá adelantar el programa en jornada contraria a la laboral o, buscar el horario más pertinente, según su jornada de trabajo.

LEGALIZACIÓN

Los seleccionados recibirán al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace con su usuario y contraseña que le permitirá acceder a la plataforma de cargue de documentos **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente, ya que deberá ingresar de manera recurrente a validar el estado de revisión de los documentos.** En este enlace deberá adjuntar los siguientes archivos, **en formato pdf:**

1. Formulario de inscripción diligenciado a través del portal web del ICETEX.
2. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona beneficiaria.
3. Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.

FIRMA DE GARANTIA

Las personas seleccionadas recibirán a través de correo electrónico, las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

¡Importante!

En caso de que el deudor solidario sea un tercero, este también recibirá a través de correo electrónico, las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable.

El procedimiento de legalización culminará una vez el crédito obtenga la viabilidad jurídica de las garantías, es decir, cuente con la firma del aspirante y del deudor solidario.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN POSGRADUAL 2024 II																		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN ETAPAS CONVOCATORIA 2024 II						PERIODOS DE TIEMPO												
Etapas/Nº de actividad	Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable	Estado	N. avance	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
							1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
ETAPA 1: INSCRIPCIÓN																		
Actividad 1	Cronograma convocatoria 2024 II aprobado	15/05/2024	15/05/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Aprobación texto de convocatoria 2024 II	15/05/2024	15/05/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Actividad 3	Apertura de formulario deudor solidario e inscripciones en el ICETEX	16/05/2024	26/06/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 4.1	Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a los docentes)	16/05/2024	26/06/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 4.2	Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario	16/05/2024	26/06/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 4.3	Reporte de inscriptos	16/05/2024	26/06/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 5	Realizar acciones de monitoreo y seguimiento al proceso_sesiones SED_ICETEX (reporte)	16/05/2024	26/06/2024	CESEX-SED-IES	No ha iniciado	0%												
ETAPA 2: APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA																		
Actividad 1	Sesión de Junta Administradora convocatoria 2024 II	25/06/2024	25/06/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Torneo 2.1	Lista de aspirantes admitidos y lista de espera convocatoria 2024 II	25/06/2024	25/06/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Torneo 2.2	Remitir al ICETEX la lista principal de docentes y lista de espera aprobados por la Junta para proceso de adjudicación	25/06/2024	25/06/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Torneo 2.3	Acta de la Junta Administradora	25/06/2024	28/06/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Realizar acciones de monitoreo y seguimiento al proceso_sesiones SED_ICETEX (reporte)	25/06/2024	28/06/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
ETAPA 3: LEGALIZACIÓN																		
Actividad 1	Apertura plataforma de legalización del crédito	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Aprobación en sistema de créditos de ICETEX	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 3	Asignación de usuario y contraseña	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 4	Monitoreo y seguimiento_sesiones SED_ICETEX (reporte)	16/05/2024	26/07/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.1	Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a los docentes)	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.2	Tutorial legalización y firma de garantías por ICETEX	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.3	Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Cargar de documentos en la plataforma	02/07/2024	23/07/2024	ASPIRANTE	No ha iniciado	0%												
Actividad 4	Revisión de documentos y emite concepto (revisión, subseñalación o verificado)	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 5	Cargar de estado legalizado IES	02/07/2024	23/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 6	Realizar acciones de Monitoreo y seguimiento_sesiones SED_ICETEX (reporte)	02/07/2024	26/07/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
FASE 3: FIRMA DE GARANTÍAS																		
Actividad 1	Generar los pagares para la firma de garantías	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.1	Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a los docentes)	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.2	Mensaje de texto recordatorio firma de garantías	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Torneo 1.3	Subseñalación de firmas	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Concepto jurídico	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
Actividad 3	Realizar acciones de Monitoreo y seguimiento_sesiones SED_ICETEX (reporte)	04/07/2024	26/07/2024	CESEX	No ha iniciado	0%												
FASE 4: GIROS																		
Actividad 1	Solicitud de giro por la IES	13/08/2024	23/08/2024	IES	No ha iniciado	0%												
Actividad 2	Revisión y análisis de formato de giro	26/08/2024	31/10/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Actividad 3	Achucamiento en la tabla de control de giro	26/08/2024	31/10/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Actividad 4	Elaboración y autorización de los oficios y anexos	26/08/2024	31/10/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												
Actividad 5	Envío autorizaciones al ICETEX	26/08/2024	31/10/2024	EQUIPO SED	No ha iniciado	0%												